

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

26.794

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

**AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno

*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación

*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **DECRETOS ACUERDO**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN*

DECRETO ACUERDO N° 0042  
SAN JUAN, 16 NOV. 2022

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 62-2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que con el objeto de alcanzar soluciones a las demandas planteadas en el Acuerdo San Juan, se impulsaron distintas medidas tendientes a facilitar el acceso del administrado a los servicios de habilitación que brindan los organismos del Estado, agilizando sus trámites, incrementando la transparencia y accesibilidad, en un marco de calidad en la prestación de servicios e integración de sistemas de gestión.

Que el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 62-2020 estableció de manera uniforme un plazo de 3 años para las habilitaciones comerciales e industriales.

Que hay ciertas actividades que por su naturaleza requieren controles menos espaciados en el tiempo.

Que ha intervenido Asesoría Jurídica y de Control de legalidad de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
EN ACUERDO DE MINISTROS**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se sustituye el artículo 4° del Decreto Acuerdo N° 62-2020 por el siguiente texto:

***ARTÍCULO 4°.-** Encomiéndese al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico la coordinación de las acciones que deriven de la Gestión de Habilitación, promoviendo las relaciones e interacciones con los distintos organismos del Sector Público Provincial, con el objeto de mejorar su implementación y para lograr el aumento de la*

vigencia en la habilitación, a un plazo de hasta tres (3) años, salvo que por la naturaleza propia de la actividad resulte un plazo menor.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



MARIELA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

A/C. MINISTERIO DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

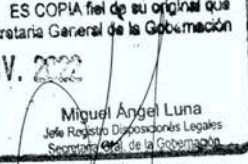


CECILIA TRINCADO MONCHO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
Ministerio de Educación



SILVIA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
A/C MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
A/C MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 16 NOV. 2022  
Miguel Ángel Luna  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación



JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Ing. Carlos R. Astudillo  
MINISTRO DE MINERÍA



Prof. NESTOR ERIBAN ABALLAY  
MINISTRO DE DESARROLLO  
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

**DECRETOS**

*GOBIERNO DE LA PROVINCIA*  
*SAN JUAN*

**DECRETO N° - 0730**      - MSP - 2022

**SAN JUAN, 23 MAYO 2022**

**VISTO:**

La Ley N° 2018-A, el Decreto N° 0029/2015 y su modificatorios Decreto Acuerdo N° 0037/2015 y Decreto Acuerdo N° 0041/17 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 0029/2015 y su modificatorios Decreto Acuerdo N° 0037/2015 y Decreto Acuerdo N° 0041/17, contemple las Secretaría, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Salud Pública en el ámbito de competencia de los mismos.

Que la Licenciada Marcela Karina Rodríguez, DNI N° 18.562.306, presenta la renuncia al cargo de Directora de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Se acepta la renuncia a partir del 1 de junio de 2022, a la Licenciada Marcela Karina Rodríguez, DNI N° 18.562.306, al cargo de Directora de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
SERGIO UNAC  
GOBERNADOR



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

**DECRETO N° 0733 -SESyOP-2022**

**SAN JUAN, 23 MAY 2022**

**VISTO:**

El Expediente N° 1602-000557-2020, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente, la Oficial Adjutor Principal del Escalafón Profesional Personal Superior del mencionado organismo, Patricia Gabriela Salinas, C.U.I.L. N° 27-26288837-7, solicita el reconocimiento de servicios por funciones superiores cumplidas como Jefe de Periodo de Prueba, desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 06 de julio de 2020, correspondiendo tales funciones al grado de Sub Alcaide, conforme Ley 346-R.

Que División Personal del Servicio Penitenciario Provincial, certifica que tales funciones fueron cumplidas efectivamente.

Que la deuda cuyo pago se tramita ha sido contraída en contravención a la Ley N° 705-A, modificatorias, siguientes y concordantes, vigentes a la fecha de la prestación de los servicios, razón esta por la cual resulta de aplicación la Ley N° 55-I, artículo 57, por haber sido dispuesto el gasto por un funcionario no autorizado para ello, siendo competente el Poder Ejecutivo con intervención del Sra. Ministra de Hacienda y Finanzas.

Que corre agregado Informe Circunstanciado conforme lo dispuesto por el artículo 2° inciso "a" de la Resolución N° 029-MHF-1996.

Que se ha efectuado imputación presupuestaria del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial intervenida por Delegación Fiscal Contable.

Que ha dictaminado Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial, Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconózcase un gasto por la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro con 69/100 ctvs. (\$ 56.224,69) para abonar a la Oficial Adjutor Principal del Escalafón Profesional Personal Superior del mencionado organismo, Patricia Gabriela Salinas, C.U.I.L. N° 27-26288837-7, por los servicios prestados en funciones de mayor jerarquía, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputase el gasto que demande la aplicación del artículo precedente a:

**PRESUPUESTO AÑO 2022 – LEY N° 2342-L-**

1.74.0 SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO  
11.0.00 – SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
PROGRAMA 17- CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS.  
SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00-  
ACTIVIDAD/OBRA A01 – CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS.

**SUBROGANCIA**

(Ejercicio vencido 2020)

Jefe de Periodo de Prueba deuda vencida del 01/03/2020 al 06/07/2020 (Patricia Salinas)

OBJETO DEL GASTO


17.00.00. A01 11.0.00

1.1.01. Retribuciones.....	\$ 45.160,40.-
1.1.04. Contribuciones Patronales para Jubilación.....	\$ 7.225,66.-
1.1.05. Contribuciones Patronales para Obra Social.....	\$ 3.838,63.-

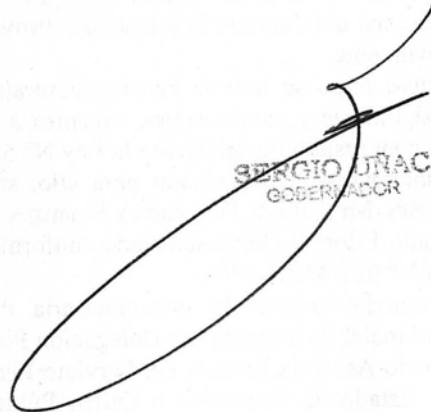
TOTAL GENERAL..... \$ 56.224,69.-

ARTÍCULO 3º.- Dese la pertinente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-




Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan



SERGIO URZÚA  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

## NOTIFICACIONES

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001564-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 11.5341 -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se dejan sin efecto las Resoluciones N° 4482-IPV-2022 y N° 4757-IPV-2022. **ARTÍCULO 2°.-** Se afecta a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, Decreto Reglamentario N° 1817/04, modificada por la Ley N° 7670, prorrogada por la Ley N° 7855, la Fracciones A1 y A2 del Balance de Superficies del Plano de Mensura N° 09-1525-2021, del inmueble ubicado sobre calle Florida, Bilbao y Oratorio - Departamento 9 de Julio, inscripto en el Registro General Inmobiliario al Folio Real N° 9-2365 Año 2018, Nomenclatura Catastral de Origen N° 09-34-270620, con superficie según mensura de 18 ha 4.366,51 m2 y según título de 18 ha 2.903,67 m2, propiedad de ITC Fiduciaria SA (Fiduciaria del Fideicomiso en Garantía SABYSSA) con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 8118, de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 64.656.900.-) a efecto de ejecutar emprendimientos habitacionales, por parte de este Instituto Provincial de la Vivienda, a través del Programa que se determine. **ARTICULO 3°.-** Se dispone que el terreno identificado en el Artículo 1° de la presenta, esté sujeto al proceso de expropiación por razones de utilidad pública - TRÁMITE URGENTE, conforme el Art. 10 de la Ley 792-P y su Decreto Reglamentario N° 1817-2004-P. **ARTÍCULOS 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.-** de forma.-

crs



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

## **RESOLUCIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° **1752** -DGR- 2022.-

SAN JUAN, 15 de Noviembre de 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 702-004430-2022, registro de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 151 – I - Código Tributario confiere al director facultades para fijar los vencimientos de los Tributos Provinciales.

Que por Resolución N° 1123-DGR – 2021 y su modificatoria se establece el calendario fiscal para el año 2022.

Que el Departamento Sistemas informa que la puesta en producción del nuevo sistema y del Sitio Web DGR San Juan comenzará el día 08/12/2022 y culminará el día 12/12/2022. Por ello se hace necesario modificar la Resolución N° 1123-DGR-2021 (Calendario Impositivo) en cuanto al vencimiento que opera en el mes de Diciembre de 2022 para la presentación y pago del anticipo 11º/2022 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar y los de Agente de Retención y Percepción Local.

Que por tal motivo y con el propósito de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resulta necesario modificar el calendario impositivo en cuanto al vencimiento del anticipo 11º/2022 al día 22/12/2022 para las terminaciones 0-1-2-3 y para el día 23/12/2022 las terminaciones 4-5-6-7-8-9. Asimismo para las Declaraciones Juradas de Agentes de Retención Local al día 15/12/2022 y para Percepción Local al 16/12/2022.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas no formulando observación legal.

Que la Ley N° 151-I (Código Tributario) artículo 4º, faculta al Sr. Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades a fin de asegurar el normal funcionamiento de la repartición, dictando para ello las Resoluciones N° 2307-DGR-2019, N° 0075-DGR-2020 y N° 0247-DGR-2021.

**POR ELLO;**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º**- Modificar la Resolución N° 1123-DGR-2021 (Calendario Impositivo) en cuanto al vencimiento del anticipo 11º/2022 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y su Adicional Lote Hogar al día 22/12/2022 para las terminaciones 0-1-2-3 y para el día 23/12/2022 las terminaciones 4-5-6-7-8-9. Asimismo para las Declaraciones Juradas de Agentes de Retención Local al día 15/12/2022 y para Percepción Local al 16/12/2022.

**ARTÍCULO 2º**- Tener por Resolución, notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial, cumplir y archivar.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rubrica	Código
G.L.	



DRA. LAURA A. GARCÍA  
SUB DIRECTOR OPERATIVO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Cta. Cte. 21.426 Noviembre 18 \$ 775.-



Resolución E.P.R.E.

Nº 973

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
C.º N. Shirena Lopez Turbelli  
Área Económica Financiera y  
Gestión Administrativa  
E. P. R. E.

SAN JUAN, 17 de Noviembre 2022

**VISTO:**

El Expediente E.P.R.E. Nº 550.6655/22, la ley Nº 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., la Resolución E.P.R.E. Nº 156/21; y

**CONSIDERANDO:**

**POR ELLO:**

**EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Establecer el importe de Pesos Ochenta Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Dos (\$ 80.222.702) como adelanto a favor de Energía San Juan S.A., según constancias en expediente E.P.R.E. Nº 550.6655/22, a cuenta, y sujeto a auditoría, de los montos a reconocer en el marco de las Audiencias Públicas que se convoquen para la Cuarta Revisión Tarifaria Extraordinaria para la determinación de los Valores Máximos del Costo de Distribución y Costos Comerciales, para su íntegra aplicación a cubrir retribuciones y aportes salariales de trabajadores afectados a la prestación del Servicio Público de Electricidad.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Área Económica Financiera y Gestión Administrativa del E.P.R.E., a transferir a Energía San Juan S.A., de recursos líquidos y disponibles de las cuentas bancarias del Fondo de Contención Tarifaria, Ley Nº 739-A, el importe de adelanto aprobado en el Artículo 1º precedente, según el cronograma que se precisa en la tabla a continuación:

En el plazo máximo de cinco (5) días de sancionada la presente	Tres (3) días hábiles antes del 01/12/2022	Tres (3) días hábiles antes del 16/12/2022	Tres (3) días hábiles antes del 01/01/2023
\$ 19.566.511	\$ 19.566.513	\$ 13.696.559	27.393.119

**ARTICULO 3º:** En el plazo de cinco (5) días de concretada cada una de las transferencias de fondos, según el cronograma establecido en el Artículo precedente, Energía San Juan S.A. deberá acreditar ante el E.P.R.E. el respectivo recibo y la íntegra asignación de los montos transferidos para cubrir retribuciones salariales, acordadas con trabajadores que desempeñan tareas en el marco de la prestación del Servicio Público de Electricidad.

**ARTICULO 4º:** Los montos transferidos serán auditados y considerados pagos a cuenta del saldo que corresponda reconocer a Energía San Juan S.A. por diferencias entre índices proyectados e índices definitivos, según procedimiento del Anexo XII de la Resolución E.P.R.E. Nº 156/21, Revisión Tarifaria Ordinaria Quinquenio 2021-2025.

**ARTICULO 5º:** Comunicar que la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa (Cfr. Artículo 74º de la Ley Provincial Nº 524-A y artículo 767º de la Ley Provincial Nº 988-O).

**ARTICULO 6º:** Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a Energía San Juan S.A. y al

Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza Seccional San Juan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecha, ARCHÍVESE.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO  
Vicepresidente  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente  
por Dr. Ing. Roberto  
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRUJILLO  
PRESIDENTE  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR  
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN  
PROVINCIA

Cta. Cte. 21.425 Noviembre 18 \$ 890.-



## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-392-R-11.-

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo A. Solicitando la Mensura de la Mina MIRNA, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

<b>PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>L.L.</b>	6.593.793.05	2.393.911.01

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUCC KRUGER-PGA-94</b>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>A</b>	6.595.093.04	2.392.211.02
<b>B</b>	6.595.093.04	2.394.811.01
<b>C</b>	6.592.093.06	2.394.811.01
<b>D</b>	6.592.093.06	2.392.211.03

**AREA COMPRENDIDA = 780 Has.**

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 8 pertenencias y Labor Legal consignadas a fs. 52/59, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código procedimientos Mineros. Los Colindantes son Expte. N\* 1124530-B-18 (CARLA I), Expte. N\* 1124531-B-18 (CARLA II), Expte. N\* 1124532-B-18 (CARLA III), CATEO 425331-R-03.

Por Res. N\* 176-ST-21, Art. 1\*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Secretario Técnico, Ministerio de Minería.

San Juan, 22 de Septiembre de 2.022.



Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 82.128 Noviembre 11-18-25 \$ 1.450.-

## E D I C T O D E C A T E O

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

## EXPTE. N° 1124-311-B-19. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.633.507.88	2.396.168.01
V2	6.633.507.88	2.397.521.94
V3	6.633.184.63	2.397.521.91
V4	6.633.184.39	2.399.496.49
V5	6.624.302.92	2.399.496.49
V6	6.624.302.92	2.396.168.01

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 3000.00 has.

Resolución N° 208-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de BOSQUE HUGO ARTURO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N\* 16-20-800200**, Propietario Estomonte S.A. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta, Dominio N\* 827 F\* 027 T\* 9- Calingasta año 1980, **Parcela N.C.N\* 16-20-700300**, Propietario National Lead Company S.A. s/n Doc. Domicilio Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Calingasta- Dominio N\* 566 F\* 166 T\* 2- Calingasta año 1952. El Inmueble inscripto al N\* 827 F\* 27 T\* 9, Dpto. Calingasta año 1980, figura a a nombre de Estomonte S.A., N\* 566 F\* 166 T\* 02, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A.

Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 14 de Noviembre de 2022.



Dr. Ángel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

## EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-311-I-17.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado I.P.E.E.M. Solicitando la Mensura de la Mina CHIZ, en el Dpto. De Iglesia, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.737.850.85	2.448.417.60

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.739.092.42	2.448.000.00	1	6.739.092.42	2.448.410.78
2	6.739.092.42	2.448.410.78	2	6.739.092.42	2.449.410.78
3	6.736.658.03	2.448.410.78	3	6.738.092.42	2.449.410.78
4	6.836.658.03	2.448.000.00	4	6.738.092.42	2.448.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.739.092.42	2.449.410.78	1	6.739.092.42	2.450.410.78
2	6.739.092.42	2.450.410.78	2	6.739.092.42	2.451.410.78
3	6.738.092.42	2.450.410.78	3	6.738.092.42	2.451.410.78
4	6.738.092.42	2.449.410.78	4	6.738.092.42	2.450.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.738.092.42	2.448.410.78	1	6.738.092.42	2.449.410.78
2	6.738.092.42	2.449.410.78	2	6.738.092.42	2.450.410.78
3	6.737.092.42	2.449.410.78	3	6.737.092.42	2.450.410.78
4	6.737.092.42	2.448.410.78	4	6.737.092.42	2.449.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		



////

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.738.092.42	2.450.410.78	1	6.736.658.03	2.448.000.00
2	6.738.092.42	2.451.410.78	2	6.736.658.03	2.448.410.78
3	6.737.092.42	2.451.410.42	3	6.736.092.42	2.448.410.78
4	6.737.092.42	2.450.410.78	4	6.736.092.42	2.447.410.78
--	-	-	5	6.735.926.90	2.447.410.78
--	-	-	6	6.735.926.90	2.446.700.00
--	-	-	7	6.736.592.43	2.446.700.00
--	-	-	8	6.736.592.43	2.448.000.00
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.737.092.42	2.448.410.78	1	6.737.092.42	2.449.410.78
2	6.737.092.42	2.449.410.78	2	6.737.092.42	2.450.410.78
3	6.736.092.42	2.449.410.78	3	6.736.092.42	2.450.410.78
4	6.736.092.42	2.448.410.78	4	6.736.092.42	2.449.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.737.092.42	2.450.410.78	1	6.735.926.90	2.446.700.00
2	6.737.092.42	2.451.410.78	2	6.735.926.90	2.447.410.78
3	6.736.092.42	2.451.410.78	3	6.735.520.00	2.447.410.78
4	6.736.092.42	2.450.410.78	4	6.734.520.00	2.446.700.00
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.736.092.42	2.447.410.78	1	6.736.092.42	2.448.410.78
2	6.736.092.42	2.448.410.78	2	6.736.092.42	2.449.410.78
3	6.735.092.42	2.448.410.78	3	6.735.092.42	2.449.410.78
4	6.735.092.42	2.447.410.78	4	6.735.092.42	2.448.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 15			PERTENENCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.736.092.42	2.449.410.78	1	6.736.092.42	2.450.410.78
2	6.736.092.42	2.450.410.78	2	6.736.092.42	2.451.410.78
3	6.735.092.42	2.450.410.78	3	6.735.092.42	2.451.410.78
4	6.735.092.42	2.449.410.78	4	6.735.092.42	2.450.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 17			PERTENENCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.734.520.00	2.446.700.00	1	6.735.092.42	2.447.410.78
2	6.734.520.00	2.447.410.78	2	6.735.092.42	2.448.410.78
3	6.733.113.09	2.447.410.78	3	6.734.092.42	2.448.410.78
4	6.733.113.09	2.446.700.00	4	6.734.092.42	2.447.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 19			PERTENENCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.735.092.42	2.448.410.78	1	6.735.092.42	2.449.410.78
2	6.735.092.42	2.449.410.78	2	6.735.092.42	2.450.410.78
3	6.734.092.42	2.449.410.78	3	6.734.092.42	2.450.410.78
4	6.734.092.42	2.448.410.78	4	6.734.092.42	2.449.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 21			PERTENENCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.735.092.42	2.450.410.78	1	6.734.092.42	2.447.410.78
2	6.735.092.42	2.451.410.78	2	6.734.092.42	2.448.410.78
3	6.734.092.42	2.451.410.78	3	6.733.092.42	2.448.410.78
4	6.734.092.42	2.450.410.78	4	6.733.092.42	2.447.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 23			PERTENENCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.734.092.42	2.448.410.78	1	6.734.092.42	2.449.410.78
2	6.734.092.42	2.449.410.78	2	6.734.092.42	2.450.410.78
3	6.733.092.42	2.449.410.78	3	6.733.092.42	2.450.410.78
4	6.733.092.42	2.448.410.78	4	6.733.092.42	2.449.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 25			PERTENENCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.734.092.42	2.450.410.78	1	6.733.113.09	2.446.700.00
2	6.734.092.42	2.451.410.78	2	6.733.113.09	2.447.410.78
3	6.733.092.42	2.451.410.78	3	6.731.706.19	2.447.410.78
4	6.733.092.42	2.450.410.78	4	6.731.706.19	2.446.700.00
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		



////

PERTENENCIA 27			PERTENENCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.733.092.42	2.447.410.78	1	6.733.092.42	2.448.410.78
2	6.733.092.42	2.448.410.78	2	6.733.092.42	2.449.410.78
3	6.732.092.42	2.448.410.78	3	6.732.092.42	2.449.410.78
4	6.732.092.42	2.447.410.78	4	6.732.092.42	2.448.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 29			PERTENENCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.733.092.42	2.449.410.78	1	6.733.092.42	2.450.410.78
2	6.733.092.42	2.450.410.78	2	6.733.092.42	2.451.410.78
3	6.732.092.42	2.450.410.78	3	6.732.092.42	2.451.410.78
4	6.732.092.42	2.449.410.78	4	6.732.092.42	2.450.410.78
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 31			PERTENENCIA 32		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.732.092.42	2.447.410.78	1	6.732.092.42	2.448.128.17
2	6.732.092.42	2.448.128.17	2	6.732.092.42	2.449.248.72
3	6.731.200.00	2.448.128.17	3	6.731.200.00	2.449.248.72
4	6.731.200.00	2.446.700.00	4	6.731.200.00	2.448.128.17
5	6.731.706.19	2.446.700.00	--	--	--
6	6.731.706.19	2.447.410.78	--	--	--
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 100 HAS.		

PERTENENCIA 33			PERTENENCIA 34		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.732.092.42	2.449.248.72	1	6.732.092.42	2.450.369.27
2	6.732.092.42	2.450.369.27	2	6.732.092.42	2.451.410.78
3	6.731.200.00	2.450.369.27	3	6.731.200.00	2.451.410.78
4	6.731.200.00	2.449.248.72	4	6.731.200.00	2.450.369.27
SUPERFICIE. 100 HAS.			SUPERFICIE. 92.95 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 3392.95 Has.

**OBSERVACIONES.** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 34 pertenencias consignadas a fs. 41/44, y Labor Legal a fs. 36 respectivamente las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N\* 1124016-2021,(FIERRAZO) Expte. N\* 1124005-B-2020, 1124645-M-12 (LA QUIMERA), 1124475-2020, 1124292-2020.

///

Por Res. N° 181-DDM-22, Art. 1°, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería  
San Juan, 28 de Octubre del 2022

Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERÍA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

Cta. Cte. 21.419 Noviembre 17/22 \$ 5.700.-

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-567-A-19. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.370.999.33 X= 6.535.746.57 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
LEM	6.535.746.57	2.370.999.33
V1	6.535.793.29	2.370.911.09
V2	6.535.793.29	2.376.129.07
V3	6.532.346.21	2.376.129.07
V4	6.532.346.21	2.370.911.09

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1798.68 ha.

Por Resolución N° 207-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE.", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "DANIELA 1" a nombre de "ARGENTINA MINERA S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada



San Juan, 10 de Noviembre de 2.022. -

Dr. Angel S. Maria Martin  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.581 Noviembre 17/22 \$ 1.000.-

## LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022.  
Expte. N° 4474-AL-2022**

**OBJETO: “CONCESION DE EXPLOTACION, USO Y  
MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL CAMPING Vº  
OBSERVATORIO DEL DEPARTAMENTO CHIMBAS”**

**FECHA APERTURA: 30 DE NOVIEMBRE de 2022 a la  
hora 10:00. -**

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

**VENTA: Tesorería Municipal**



Sin otro particular le saludo atte.-

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. YESICA P. MIRANDA ARCE  
DIRECTORA DE COMPRAS  
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 21.424 Noviembre 18/23 \$ \$ 300.-

**PODER JUDICIAL DE SAN JUAN**

Licitación Privada N° 10/2022

Expediente N° 132.848

**Objeto:** “Adquisición de equipos de aire acondicionado destinados a diferentes dependencias del Poder Judicial de San Juan”

**Apertura de propuestas:** 23 de noviembre de 2022; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 23 de noviembre de 2022 hasta las 10.00 horas.

**Adquisición de Pliegos:** Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto, deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Presupuesto Oficial:** PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.250.000,00)

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planilla de Cómputo y Presupuesto, se publicarán en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar](mailto:licitacionesyconcursos@jussanjuan.gov.ar), su intención de participar en el llamado indicando el nombre del responsable de la empresa, DNI, número


telefónico y correo electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
Anaely E. Pérez  
COORDINADORA DE  
SECRETARÍA PRIVADA  
CORTE DE JUSTICIA



**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 01/2023  
EXPTE N° 600-003149-2022 RESOLUCIÓN N° 3083 MDHYP-22**

**OBJETO: COMPRA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, BOTIQUINES, LIMPIEZA, GOLOSINAS, JUGUETES E INDUMENTARIA.**

**DESTINO: PARA SER DESTINADOS A NIÑOS, NIÑAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y EQUIPOS DE SUPERVISORES, COORDINADORES, PROFESORES Y MONITORES EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO 2023 EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 215.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 215.532.900,00 (SON PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYP UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.. -**

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 05/2023  
EXPT E N° 600-003144-2022 RESOLUCIÓN N° 3108 MDHYPS-22**

**OBJETO: COMPRA DE JUGUETES.**

**DESTINO: PARA SER ENTREGADOS DURANTE LA FESTIVIDAD DE REYES MAGOS PARA EL AÑO 2023.**

**COSTO DEL PLIEGO: \$ 92.000,00 (SON PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.086.700,00 (SON PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: LA VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LOS ARTICULOS N° 7 Y 8 DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 01 de DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO NUCLEO 6, AV. ESPAÑA 50 SUR.. -**

## Licitación Pública 02-2022

LICITACION PÚBLICA 02-2022. Expte. N° 1100-000572-2022. Apertura para el día **06 de DICIEMBRE del 2022 a las 9.30 hs.** - **Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sito en Centro Cívico 2° Piso, Núcleo 5 y 6,** para la compra de 3 camionetas pick-up 4x4 doble cabina para ingresar a los proyectos y desempeñar una eficiente tarea de Fiscalización y Control Minero, para la Secretaria de Gestión Ambiental y Control Minero del Ministerio de Minería. Valor del pliego: \$50.000 (pesos cincuenta mil) el que deberá depositarse en cuenta n° 600-202662-8, del Banco San Juan.-

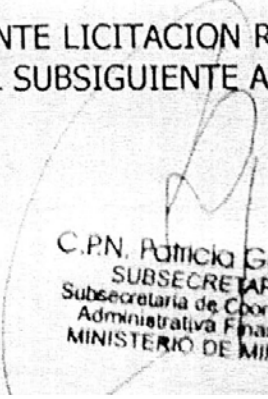
Presupuesto oficial es de \$27.799.200,00 (pesos veintisiete millones setecientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100).

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA-5° PISO, NÚCLEO 8 - CENTRO CÍVICO-SAN JUAN, HASTA LAS 8:00 HS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (**WWW.SANJUAN.GOB.AR**), A PARTIR DEL DIA **15 DE NOVIEMBRE DE 2022.**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

  
C.P.N. MARÍA JULIA IMAZIO  
JEFA DEPARTAMENTO  
ADM. CONTABLE  
MINISTERIO DE MINERÍA

  
C.P.N. Patricia Guarnieri  
SUBSECRETARIA  
Subsecretaria de Coordinación  
Administrativa Financiera  
MINISTERIO DE MINERÍA

Cta. Cte. 21.418 Noviembre 17/22 \$ 1.370.-



**LICITACION PÚBLICA N° 26/2022**

**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 26/2022 - Exp. 1602-000684-2022

**Objeto:** adquisición de movildades para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

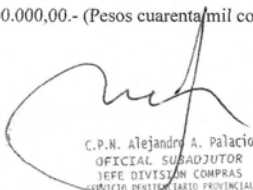
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** miércoles 30 de noviembre de 2022 a las 09:30 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0533-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$ 73.084.761,00 (Pesos setenta y tres millones ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.423 Noviembre 17/22 \$ 1.200.-

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.-  
LICITACION PUBLICA N° 03-DRC-2022.**

**EXPEDIENTE N° 202-004984-22.**

**RESOLUCIÓN N° 0357-MG-22.**

**APERTURA:** MIERCOLES 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**HORA:** 09:00 HS.-

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: : SALA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO, 2° PISO, NUCLEO 6.-Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras -Capital -San Juan.**

**OBJETO:** CONTRATACION LOCACION INMUEBLE PARA DELEGACION RIVADAVIA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, CONFORME LO AUTORIZADO POR RESOLUCION N° 0357-MG-22.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** POR EL PORTAL COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.-

Cta. Cte. 21.422 Noviembre 17/22 \$ 600.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 800-006522-2022.

**LICITACION PUBLICA N° 19/22**

**OBJETO:** Compra de insumos destinados a dar continuidad a la Campaña de Esterilización de perros y gatos, solicitados por la Sección de Rabia y Zoonosis de la División Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Lunes 05 de Diciembre del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00. (Pesos cuatro mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 4.295.754,90.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-



San Juan: 15 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 44-2022**

LICITACION PÚBLICA 44-2022 Expte. N.º 500- 001617-2022

OBRA: **"PROYECTO PARADOR DE CAMIONES PARAJE DIFUNTA CORREA",**  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 10/100 (\$148.584.728,10).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **05 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE TREINTA HORAS (9:30 HORAS)** EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (09:00) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 9 de Noviembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 40-2022**

**LICITACION PÚBLICA 40-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001512-2022**

OBRA: **"TRÁSLADO Y SUSTITUCION DE LA ENI N° 75"** DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 40/100 (\$142.714.293,40).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.403 Noviembre 14/28 § 5.550.-



San Juan: 4 de NOVIEMBRE de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 34-2022**

**LICITACION PÚBLICA 34-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001505-2022**

OBRA: **"TRASLADO Y CONSTRUCCION DE LA ENI N° 66"**, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$152.598.974,50).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.354 Noviembre 08/22 \$ 5.560.-

## **CONVOCATORIAS**

### EDICTO

#### Convocatoria a Elecciones

#### Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan, convoca a sus matriculados al **Acto Eleccionario** a desarrollarse el día **25 de noviembre de 2022**, en horario de **12,00 a 18,00 hs.** accediendo a la página del Consejo, por servicios on line.

### EDICTO


#### CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SAN JUAN CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El C.P.C.E.S.J. convoca a la Asamblea General Ordinaria, en la sede del Consejo, Calle Suipacha 377 (Sur):

- 1ª Convocatoria para el día 05 de diciembre de 2022 a las 19:30 hs. en primera citación y 20:00 hs. en segunda citación y

-2ª Convocatoria, para el mismo día 05 de diciembre de 2022, a las 20:30 hs. en primera citación y 21:00 hs. en segunda citación, previéndose el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asambleístas, para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades correspondientes.
2. Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 30/09/2022 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3. Aspectos relacionados a la Cuota Anual, Derecho de Inscripción, Gastos y Recursos para el año 2023.
4. Proclamación de autoridades, emergentes del **acto eleccionario virtual** a desarrollarse el día **25 de noviembre de 2022**, en horario de **12,00 a 18,00 hs.** accediendo a la página del Consejo, por servicios on line.



C. P. ANDREA E. PEREZ TELLO  
GERENTE ADMINISTRATIVA  
C. P. C. E. S. J.

Nº 81.585 Noviembre 18-22 \$ 800.-




**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 17 hs. en primera citación y a las 18 hs. en segunda citación en el domicilio social de Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31-01-2022.
3. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado al 31-01-2022.
4. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
5. Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio por los periodos estatutarios 2023 y 2024.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1º artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Rastreador Calivar 558-sur- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.

  
LA POSITIVA S.A.  
EMPRESA DE OMNIBUS  
ERNESTO R. MOYANO  
PRESIDENTE

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se cita a los accionistas de LA POSITIVA SA a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 19 hs. en primera citación y a las 20 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 12º de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.

  
LA POSITIVA S.A.  
EMPRESA DE OMNIBUS  
ERNESTO R. MOYANO  
PRESIDENTE

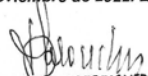
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA** a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022, a las 13 hs. en primera citación y a las 14 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 - O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Motivos de la convocatoria extemporánea de la presente.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 41° Ejercicio Económico finalizado el 31-05-2022.
4. Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado el 31-05-2022.
5. Destino de los resultados y remuneración del Directorio, por sus funciones técnico-administrativas, y de la Comisión fiscalizadora, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19550.
6. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el periodo estatutario 2023.

Documentación prevista en inciso 1° artículo 234 Ley 19.550 a disposición de los accionistas en domicilio de calle Av. Lib. San Martín 7002 -O- Rivadavia, San Juan.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.



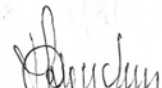
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**LA MARINA S.A.**  
ARTURO GALOVICHE  
PRESIDENTE

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se cita a los accionistas de **EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS LA MARINA SA** a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de diciembre de 2022, a las 15 hs. en primera citación y a las 16 hs. en segunda citación, en el domicilio social de Av. Lib. San Martín 7002 - O- Rivadavia, San Juan, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Ejercicio del derecho de preferencia (artículo 17° de los estatutos sociales) en relación a acciones transferidas.

San Juan, noviembre de 2022. El Directorio.



EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**LA MARINA S.A.**  
ARTURO GALOVICHE  
PRESIDENTE

N° 81.586 Noviembre 18/25 \$ 2.000.-

---

---

**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTO**

El segundo Juzgado de familia de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Gustavo Enrique Almirón, en autos N°97240 caratulados "GODOY RODRIGUEZ KAREN MICAELA C/ADARVEZ EVER NASIF S/Filiación", le hace saber al señor ADARVEZ EVER NASIF que cuenta con el término legal de 15 días (QUINCE DÍAS) para comparecer a estar a derecho, y tomar participación en el proceso entablado en su contra por la señora GODOY RODRIGUEZ KAREN MICAELA, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. La providencia que así lo dispone "SAN JUAN, 26 de agosto de 2022.- A lo petitionado, no ha lugar. Habiéndose agotado las gestiones para ubicar el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda en la forma prescripta por los arts. 145 al 148 del C.P.C., a ADARVEZ EVER NASIF para que en el término de 15 días, comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. art. 305 del C.P.C.)." Fdo: Gustavo Almirón - Juez

San Juan, 28 de octubre de 2022



Dra. SANDRA GUTIERREZ  
SECRETARIA

## REMATES

**GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL – GERENCIA DE PRÉSTAMOS**

### REMATE OFICIAL CON BASE

**OBJETO:** Remate de una (01) movilidad de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan

Lote	Marca	Modelo	Dominio	Precio Base
01	Renault Kangoo 1.9 Diesel	2002	DXW748	\$ 150.000,00

**FECHA Y HORA DEL REMATE:** Día 02 de Diciembre de 2022 – Hora 18:00

**LUGAR DEL REMATE:** Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza N° 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

**EXHIBICIÓN DE BIENES:** Días 28, 29 y 30 de Noviembre; y 01 de Diciembre de 2022 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 17:00 hs.; en el predio sito en Av. Rioja N° 975 (norte), Capital – San Juan (ex depósito de Falabella).

**MODALIDAD DE PAGO:**

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

**PLAZO DE CANCELACIÓN:** Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.

**INFORMES:** hectoraguero@cas.gov.ar – Celular N° 264-486 8564



CPN Dra. CLAUDIA MASSELLI  
PRESIDENTE  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.421 Noviembre 17-18 \$ 1.120.-



**GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**CAJA DE ACCIÓN SOCIAL – GERENCIA DE PRÉSTAMOS**

**REMATE OFICIAL CON BASE**

**OBJETO:** Remate de una (01) movilidad de la Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan

Lote	Marca	Modelo	Dominio	Precio Base
01	Renault Kangoo 1.5 Diesel	2011	KRO187	\$ 350.000,00

**FECHA Y HORA DEL REMATE:** Día 02 de Diciembre de 2022 – Hora 18:00

**LUGAR DEL REMATE:** Gerencia de Préstamos, sita en calle Mendoza N° 451 (sur) Capital – Provincia de San Juan.

**EXHIBICIÓN DE BIENES:** Días 28, 29 y 30 de Noviembre; y 01 de Diciembre de 2022 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 17:00 hs.; en el predio sito en Av. Rioja N° 975 (norte), Capital – San Juan (ex depósito de Falabella).

**MODALIDAD DE PAGO:**

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

**PLAZO DE CANCELACIÓN:** Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.

**INFORMES:** hectoraguero@cas.gov.ar – Celular N° 264-486 8564



*Claudia...*

CPN Dra. CLAUDIA...  
PRESIDENTA...  
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 21.420 Noviembre 17-18 \$ 1.130.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.598 ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Denominación social: LOS TRONCOS SRL CUIT N° 30-71206985-2.

Resolución Social: Acta de fecha 01/03/2021 y acta complementaria de fecha 20/10/2021.

Que, el Sr. Sergio Ariel Barcella Enrique, C.U.I.T. 20-23977245-6, cede la cantidad de 35 cuotas sociales a favor del Sr. Ricardo Nahuel Ponte Vitar, C.U.I.T. 20-33761479-6, fecha de nacimiento 12/09/1988, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Guemes 1440 sur, Capital, San Juan.

Que, la Sra. Maria Laura Pantano Aguirre, C.U.I.T. 27-24122188-7, cede la cantidad de 20 cuotas sociales a la Sra. Silvia Liliana Vitar, C.U.I.T. 27-17640201-1, fecha de nacimiento 17/01/1965, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Coll 5211, Oeste, Rivadavia, San Juan; y 15 cuotas sociales a favor del Sr. Ricardo Nahuel Ponte Vitar, C.U.I.T. 20-33761479-6, fecha de nacimiento 12/09/1988, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Guemes 1440 sur, Capital, San Juan.-

Asimismo se modifica la cláusula N° 5 ; del capital social, quedando redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se establece en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) dividido en setenta cuotas de capital de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una, que los



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el Señor RICARDO NAHUEL PONTE VITAR, D.N.I. Nº 33.761.479, C.U.I.T. Nº 20-33761479-6, argentino, soltero, con domicilio en Calle Guemes 1440 sur, Capital, San Juan, cincuenta (50) cuotas que representan un capital de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), y la Sra. SILVIA LILIANA VITAR , D.N.I. Nº 17.640.201, CUIT Nº 27.17640201-1, argentina, soltera, con domicilio en calle Coll Nº 5211, Oeste, Rivadavia, San Juan, veinte (20) cuotas que representan un capital de pesos veinte mil (\$20.000). El capital de la sociedad podrá ser aumentado en cualquier momento, en el importe que estimen oportuno para el normal desenvolvimiento de los negocios. Dichos aumentos serán en la misma proporción de las cuotas que los socios tienen suscriptas.

Se designa como socio gerente y a cargo de la dirección y administración de la sociedad al Sr. RICARDO NAHUEL PONTE VITAR, CUIT 20-33761479-6, quien acepta el cargo y jura no estar alcanzado por ninguna prohibición ni incompatibilidad para ejercerlo, con la obligación de rendir cuenta documentada de su gestión.

San Juan, 04 de Noviembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 31.724, caratulados: "VIÑEKA S.A. S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la designación del nuevo directorio: Resolución Social: Acta de Directorio de fecha 25/04/2022. Acta de Asamblea de fecha 15/05/2022.- Los accionistas de "VIÑEKA S.A." CUIT N° 30-54973307-3, designan Directorio integrado por:  
Director Titular: Ariel Eduardo Manrique, C.U.I.T. 20-22959602-1;  
Director Suplente: Nancy Alejandra Giuliani, C.U.I.T. 27-24362108-4  
Duración de los mandatos tres (3) años.-  
San Juan, 10 de Noviembre de 2022.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 31778 - "EFFORT S.A.S s/Administración", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio nº5 de fecha 12/08/2022, nº6 de fecha 12/08/2022, nº7 de fecha 11/09/2022 y nº8 de fecha 15/09/2022. Administradores: Administrador Titular: Presidente: Miguel Mercado, D.N.I. nº33.826.214, CUIT 20-33826214-1. Administrador Suplente: Milagros Agustina Mercado, D.N.I. nº 45.545.974, CUIT 27-45545974-0.

Nueva sede social Pasaje Argentino 7633 vº Paolini, Pocito, San Juan.

CUIT Social 30-71711604-2.

San Juan, 11 de noviembre 2022.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos n° 32.257 - "ARG S.A. s/l. Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio n° 56 de fecha 9/08/2022, n° 57 de fecha 25/08/2022, por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 25/08/2022.

Director Titular y Presidente: Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. n° 28.005.934, C.U.I.T. 20-28005934-0.

Director Suplente: María Rosa Frías, D.N.I. n° 10.213.490, C.U.I.T. 27-10213490-2.

C.U.I.T. Social: 30-71059633-2.

San Juan, 14 de noviembre 2022.



MARÍA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA ALTERNATIVA

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO.-**

Único Juzgado de la 2º Circunscripción de San Juan, autos nº40.277, caratulados: "SARRACINA Sirley Liliana y Otras s/ Usucapión", cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio a la Sra. Poblete De Mery De Quiroga Rosario, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho, para que comparezca y haga valer sus derechos, sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle El Llano s/n-Las Flores-Iglesia-San Juan, cuyos límites y medidas son: NORTE con parcelas 17-30/215523, mide ptos. 8-1: 93,91m; SUR: con parcela NC17-30/190520, mide ptos. 6-7: 103,83m; ESTE: con calle El Llano, mide ptos. 1-2: 31,76m; 2-3: 20,82m; ptos. 3-4: 33,60m; 4-5: 25,38; y ptos. 5-6: 15,72m; y OESTE: con parcelas 17-30/196495, mide ptos. 8-7: 94,22m. Encerrando una superficie s/m de 1 ha. 1.534,44m<sup>2</sup>. NC 17-30/205521. Plano de mensura nº17/2766/14. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción. Publíquese por dos días. Jáchal-02/11/22.-



Dr. GUSTAVO MARCELO BERRETA  
SECRETARIO y R.P.C.



Nº 82.291 Noviembre 18-22 \$ 650.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ROMERO PEDRO JUAN**, en Autos N° 4073/22, caratulados **ROMERO PEDRO JUAN S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. AGUERO SILVINA YANEL - SOLICITANTE: BOLADO KARINA PAOLA)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 11 de Noviembre de 2022.-

Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ  
JUEZ



Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

N° 82.289 Noviembre 18/23 \$ 100.-



**EDICTO**

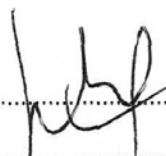
El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, Dra Graciela Cattani de Bazán,, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ZALAZAR HILDA LEONOR, D.N.I. N° 13.112.528** en autos N° 40237/22, caratulados: "ZALAZAR HILDA LEONOR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de noviembre de 2022.



SELLO JUZGADO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....



**Dr. ARTURO J. BASUALDO**  
**PROSECRETARIO**

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMON HUGO SANCHEZ, D.N.I. N° 6.728.034** en autos N° 175588, caratulados: "SÁNCHEZ RAMON HUGO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N 130831)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

  
M. VICTORIA CAIROL  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.297 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. MIRTA MATILDE VIDELA, DNI N° 5.745.957**, en autos N° 183622, caratulados: "VIDELA MIRTA MATILDE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°56347)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.294 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MIRYAN NOEMI MARTINEZ, D.N.I. N° 16.851.650** en autos N° 183688, caratulados: "MARTINEZ MIRYAM NOEMI S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

M. VICTORIA CARROLI  
BOGABA FIRMA AUTORIZADA

N° 82.295 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sra. MACIAS ALICIA DOLORES, DNI N° 3.804.362**, y del Sr. **RODRIGUEZ FERMIN GUALBERTO, DNI N° 6.767.417.**, en autos N° 177192, caratulados: "MACIAS ALICIA DOLORES S/ Sucesorio (conex. con exp. 170486)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.296 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MOYANO DELIA YOLANDA D.N.I. N° : 5.739.883 Y PIZARRO GUSTAVO RAMON DNI N°: 6.761.154**, en autos N° 29755/22, caratulados: "MOYANO DELIA YOLANDA Y PIZARRO GUSTAVO RAMON S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO :



FIRMA: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LEPADE

SELLO: .....

N° 82.292 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MIGUEL ANGEL PUGLIESE MONTAÑA, D.N.I. N° 6741160** en autos N° 182234, caratulados: "PUGLIESE MONTAÑA MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.290 Noviembre 18/23 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PERALTA ANGELA DEL CARMEN, D.N.I. N° 5.196.546** en autos N° 30974/22, caratulados: "PERALTA ANGELA DEL CARMEN S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

  
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO  
FIRMA AUTORIZADA



  
GERARDO IVAN ZULIÑI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.286 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza de Paz Letrada de Chimbas, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO, ROBERTO ARMANDO, D.N.I. N° 13.143.175** en autos N° 32079/22, caratulados: "CASTRO ROBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: 

FIRMA:   
SELLO: Dr. ARTURO J. BASUALDO  
PRO SECRETARIO

N° 82.287 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO JOSE ANTONIO**, D.N.I. N° 6.730.771 en autos N° 182721, caratulados: "CASTRO JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.278 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. PEREIRA, ROSA INES**, D.N.I. N° 1.587.096 en autos N° 38775/22, caratulados: "PEREIRA ROSA INES S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

*Ana Valeria Guerci Romero*  
SELLO: JUEZ DE PAZ-LETRADA .....

N° 82.279 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. TAMBLAY PATRICIO D.N.I. N° 3.007.121 Y DIAS ROSA CARLINA, D.N.I. N° 3 8.074.477** en autos N° 36544/22, caratulados: "TAMBLAY PATRICIO Y DIAS ROSA CARLINA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.



SELLO JUZGADO:.....

FIRMA:.....  
SELLO:.....  
Ana Valeria Guerci Romero  
JUEZ DE PAZ LETRADA.....

N° 82.280 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALMAZÁN JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 7.807.810** en autos N° 37072/22, caratulados: "ALMAZAN JUAN ANTONIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de noviembre de 2022.



SELLO:.....

FIRMA:.....  
SELLO:.....  
Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 81.584 Noviembre 18/23 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**  
Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación



**EDICTO**

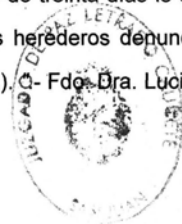
JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SIMON MARTIN CHANQUIA, D.N.I. N° 3.012.098 y CAMILA LELIS ATENCIO, D.N.I. N° 7.892.629 en Autos N° 39729, caratulados: "CHANQUIA, SIMON MARTIN Y ATENCIO, CAMILA LELIS s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.263 Noviembre 17/22 \$ 100.-

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35963-B, caratulados: "BENEGAS WELINDO SANTIAGO Y GODOY FELIPA BENICIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-




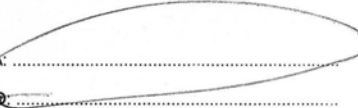
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADA  
DE CAUCETE 1

N° 82.262 Noviembre 17/22 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. REYES JORGE DEL VALLE, D.N.I. N° 13.917.989** en autos N° 182024, caratulados: "REYES JORGE DEL VALLE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....  FIRMA: .....   
SELLO: ..... **RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.271 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ABALLAY SANTOS, D.N.I. N° 3.012.087** en autos N° 155781, caratulados: "ABALLAY SANTOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....  FIRMA: .....   
SELLO: ..... **RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.270 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PALLA GRACIELA BEATRIZ, D.N.I. N° 13.928.631** en autos N° 183025, caratulados: "PALLA GRACIELA BEATRIZ S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: **RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.269 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **VEGA PABLO, DNI N° 3.102.046**, y Sra. **ABALLAY RITA, DNI N° 2.496.373**, en autos N° 42411, caratulados: "VEGA PABLO Y RITA ABALLAY S/ Sucesorio (ACTUACIONES DE BUSQUEDA - <https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/azGntARgsEKP2xp>)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: **MAXIMILIANO BARRADO**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.259 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VEGA ROMAN, D.N.I. N° 3.156.635 en autos N° 180639, caratulados: "VEGA ROMAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....  
FIRMA: .....  
SELLO: RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.260 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ellos causantes Sres. LIBERCHI OLGA NELLY, DNI N° 00.629.841, y RIVAS ERNESTO ALFREDO DNI N° 6.769.345 en autos N° 30728/22, caratulados: "RIVAS ERNESTO ALFREDO Y LUBERCHI OLGA NELLY S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

SELLO: .....  
FIRMA: .....  
SELLO: Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.261 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.SALINAS LUIS HORACIO, D.N.I. N° 8.619.479** en autos N° 183461, caratulados: "SALINAS LUIS HORACIO S/ Sucesorio (conexidad con exp. n° 37469)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.257 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. DOMINGUEZ JOSE TADEO L.E. 3.146.746 y RODRIGUEZ MARIA LUISA, D.N.I. N°: 8.073.382.,** en autos N° 183680, caratulados: "DOMINGUEZ JOSE TADEO Y RODRIGUEZ MARIA LUISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.583 Noviembre 17/22 \$ 100.-



**EDICTO**

El Juez del Quinto Juzgado de Paz cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TOMBA CARLOS MARÍA, D.N.I. N° 16.174.271 en autos N° 35888/22, caratulados: "TOMBA CARLOS MARIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



Dr. Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LUNA EDUARDO EMILIO, D.N.I. N° 11.402.838** en autos N° 37136/22, caratulados: "LUNA EDUARDO EMILIO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.

SELLO: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Verónica Alejandra Montero*  
Jueza de Paz de Santa Lucía

N° 82.241 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CHELA LUCIANA PEREZ, D.N.I. N° 1.781.423 en Autos N° 287/22, caratulados: "PEREZ, CHELA LUCIANA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



*Paola Vanesa Segovia*  
ACTUARIO

N° 82.246 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado De Paz De Santa Lucia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **GALVEZ ENRIQUE OSCAR, D.N.I. N° 7.946.920** en autos N° 29254/22, caratulados: "GALVEZ ENRIQUE OSCAR S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de Octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

N° 82.243 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. **DIAZ JOSE MANUEL, DNI N° 6.730.909**, y Sra. **DIAZ LIDIA ROSA, DNI N° 10.030.506**, en autos N° 182029, caratulados: "DIAZ JOSE MANUEL Y DIAZ LIDIA ROSA S/ Sucesorio (CONEXADO EN AUTOS N° 179016)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO:

N° 82.242 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. AGUILERA, AUGUSTO JORGE, D.N.I. N° 13.469.130** en autos N° 36018/22, caratulados: "AGUILERA, AUGUSTO JORGE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO: .....



FIRMA: .....

SELLO: *Ana Valeria Guerra Romero*.....  
JUF. DE PAZ LETRADA

N° 82.239 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MANRIQUE PEDRO CARLOS DNI 21.935.710**., en autos N° 183587, caratulados: "MANRIQUE PEDRO CARLOS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.

SELLO OFI.....



FIRMA: .....

SELLO: *PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO*.....  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.240 Noviembre 16/18 \$ 100.-



EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. PEDRO VICENTE AVILA, D.N.I. N° 6.747.575** en autos N° 183061, caratulados: "AVILA PEDRO VICENTE S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de noviembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.244 Noviembre 16/18 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. TOMASA DOLORES COBARRUBIAS DNI 4.926.946**, en autos N° 183393, caratulados: "COBARRUBIAS TOMASA DOLORES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.248 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. . BRIZUELA GABRIEL RAMON D.N.I: 6.741.583 Y NARVAEZ MARIA ELSA 1.586.358** en autos N° 31279/22, caratulados: "BRIZUELA GABRIEL ANTONIO Y NARVAEZ MARIA ELSA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de noviembre de 2022.



FIRMA:

Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
SELLO: JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.247 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de **JOSE MANUEL SEPULVEDA, D.N.I. N° 7.947.798** en autos N° 37765/22, caratulados: "SEPULVEDA JOSE MANUEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.

Dra. ROMINA SALA SARMENTO  
FIRMA AUTORIZADA



GERARDO IVAN ZULIANI  
JUEZ  
SEPTIMO JUZGADO DE PAZ

N° 82.249 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ALCUCERO MORENO DE GUEVARA CIRILA ORFILIA DNI: 947.037 y GUEVARA ERNESTINO SABAS DNI: 3.104.655 en AUTOS N° 34549/22, caratulados: "GUEVARA ERNESTINO SABAS y ALCUCERO MORENO DE GUEVARA CIRILA ORFILIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de noviembre de 2022.

SELLO JUZGADO:



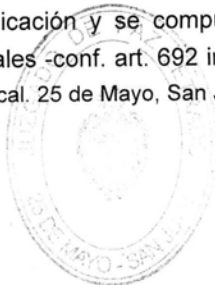
FIRMA: .....

SELO: ..... **B. JUAN G. MEDINA ROMERO**  
**SECRETARIO**

N° 82.230 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. CEJAS MARIA CLARA DNI N° 08.098.547 y LUCERO ANGEL RUPERTO DNI N° 13.585.122 en Autos N° 9096/22, caratulados "CEJAS MARIA CLARA Y LUCERO ANGEL RUPERTO S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 28 de octubre de 2022.-



Dra. GRACIELA M. RODRIGUEZ  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 82.234 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson Dra. Daniela Bustos Laspina , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **CORTEZ LIDIA ELBA** , D.N.I. N° 9.971.156 Y **HIDALGO CARLOS EDIBERTO** , D.N.I. N° 6.772.375 en autos N° 39281/22, caratulados: "CORTEZ LIDIA ELBA e HIDALGO CARLOS EDIBERTO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acérese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 14 de noviembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Daniela Bustos Laspina*  
Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 82.235 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA DNI N° 23.982.477** , en Autos N° 9198/22, caratulados "CORTEZ ABALLAY JORGE VENTURA S/ SUCESORIO". El mismo tramita con beneficio de litigar sin gastos. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por seis (06) días en Boletín Oficial. 25 de Mayo, San Juan, 5 de octubre de 2022.-EXIMIDO DE SELLADO.-



RODRIGUEZ  
Z Graciela  
Amalia

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ  
Graciela Amalia  
Fecha: 2022.11.14  
08:19:22 -03'00'

N° 4029 Noviembre 16/24 Eximido.-



**EDICTO**

La Sra. Verónica Montero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NAVARRO JORGE LUIS, D.N.I. N° 12.371.116** en autos N° 37825/22, caratulados: "NAVARRO JORGE LUIS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de noviembre de 2022.

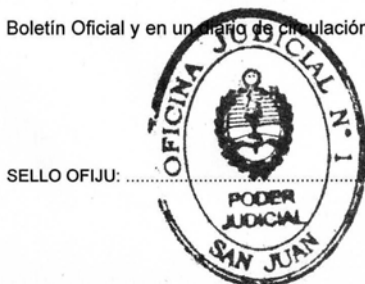


FIRMA:   
 SELLO:

N° 82.237 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANMARTINO SALVADOR DNI 7.940.824**, en autos N° 183297, caratulados: "SANMARTINO SALVADOR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de noviembre de 2022.



FIRMA:   
 SELLO:

N° 82.236 Noviembre 16/18 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**  
Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación



EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MARIANO OLMEDO, D.N.I. N° 6.736.750 y NICOLAZA ADELA CHANDIA, D.N.I. N° 4.249.992 en Autos N° 420/22, caratulados: "OLMEDO, MODESTO MARIANO Y CHANDIA, NICOLAZA ADELA s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 11 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



PAOLA VANESA SEGOVIA  
ACTUARIO

N° 82.276 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL**  
Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación



EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FANNY NOEMI OLMEDO, DNI N° 14.473.324 en Autos N° 419/22, caratulados: "OLMEDO, FANNY NOEMI s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 82.275 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO ,D.N.I. 22997699 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 37783/22 caratulados "GUZMAN VALENZUELA ARIEL MARCELO S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 11 de noviembre de 2022.-



FIRMA: .....

Dra. DANIELA BUSTOS LA  
JUEZ DE PAZ LETRAL

SELLO: .....

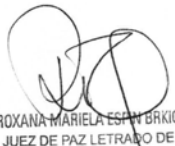
N° 4051 Noviembre 16/24 Eximido.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: **HECTOR ENRIQUE GALLARDO**, DNI N° 6.747.752, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 105/22 SUC caratulados: "GALLARDO HECTOR ENRIQUE S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 31 de octubre de 2022.-  
Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA



  
ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

N° 82.266 Noviembre 17/22 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	30.730,00
Impresiones.....\$	412.000,00
<b>Total.....\$</b>	<b>442.730,00</b>

17-11-22